

ACUERDO N° 004		 Concejo Municipal de Caldas Ant. ¡Transparencia y Renovación!
Código: FO-MI-15	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**ACUERDO NÚMERO N° 004
(6 DE JULIO DE 2018)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVO, PROFESIONAL Y RECREATIVO (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA”.

El Concejo Municipal, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas por el Art. 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que las vigencias futuras son un instrumento de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades estatales asumir compromisos en la vigencia actual, que afecten presupuestos de vigencias posteriores, con el objeto de financiar proyectos de inversión, que son de vital importancia para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones constitucionales, los que de otra manera no pueden ser satisfechos.

Que la Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones para las entidades territoriales, estableció la figura de las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, además de determinar los requisitos necesarios para poder hacer uso de ellas.

Y que en aras de dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003 los proyectos para los cuales se tena solicitando vigencias futuras se encuentran debidamente inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos, y consagrados en el Plan de Desarrollo Municipal Caldas Progresas 2016-2019; se enmarca dentro de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y su costo de ejecución no excede os limites en el presupuesto del Municipio; la solicitud de la aprobación de las vigencias futuras cuenta con la aprobación previa de CONFIS Municipal.

Que en este orden de ideas, surge la necesidad de autorizar al señor Alcalde para que comprometa vigencias futuras para el año 2019, para la construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral deportivo, profesional y recreativo (FASE I) en el municipio de Caldas Antioquia”.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDO N° 004



Código: FO-MI-15	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 01/09/2016
-------------------------	--------------------	--

ACUERDA:

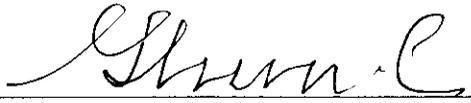
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de caldas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para el periodo 2019, con miras a la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan:

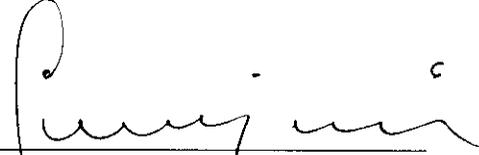
“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVO, PROFESIONAL Y RECREATIVO (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA”

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón del Honorable Concejo del Municipio de Caldas Antioquia, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).


GLORIA AMPARO CALLE RAMIREZ
 Presidente de la Corporación


JUAN GABRIEL VÉLEZ
 Secretario General.

ACUERDO N° 004

Concejo Municipal de Caldas Ant.
Transparencia y Renovación

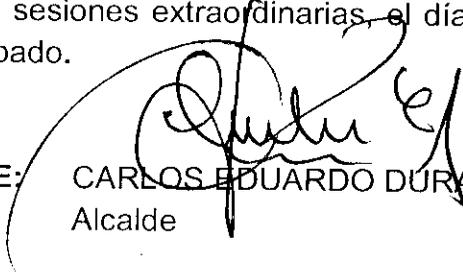
003

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veintinueve (29) de junio de 2018, y en Sesión Plenaria del periodo de sesiones extraordinarias, el día seis (6) de julio de 2018. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: 
CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha seis (6) de julio de 2018, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 004 de 2018 al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas Antioquía, 6 de julio de 2018.


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 004



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 9 de Julio de 2018 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 004 de 2018, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Astrid González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

9 7 2018
Día Mes Año

El Acuerdo N° 004 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVO, PROFESIONAL Y RECREATIVO (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA". y se procede a sancionarlo y publicarlo.

Carlos Eduardo Duran Franco
CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 9-7-2018.

Astrid González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldía

ACUERDO N° 004



005

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**ACUERDO NÚMERO N° 004
(6 DE JULIO DE 2018)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVO, PROFESIONAL Y RECREATIVO (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA”.

El Concejo Municipal, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas por el Art. 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que las vigencias futuras son un instrumento de planeación y ejecución presupuestal que permite a las entidades estatales asumir compromisos en la vigencia actual, que afecten presupuestos de vigencias posteriores, con el objeto de financiar proyectos de inversión, que son de vital importancia para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones constitucionales, los que de otra manera no pueden ser satisfechos.

Que la Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones para las entidades territoriales, estableció la figura de las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, además de determinar los requisitos necesarios para poder hacer uso de ellas.

Y que en aras de dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003 los proyectos para los cuales se tena solicitando vigencias futuras se encuentran debidamente inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos, y consagrados en el Plan de Desarrollo Municipal Caldas Progresas 2016-2019; se enmarca dentro de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y su costo de ejecución no excede os limites en el presupuesto del Municipio; la solicitud de la aprobación de las vigencias futuras cuenta con la aprobación previa de CONFIS Municipal.

Que en este orden de ideas, surge la necesidad de autorizar al señor Alcalde para que comprometa vigencias futuras para el año 2019, para la construcción y mejoramiento de espacios y escenarios para el desarrollo integral deportivo, profesional y recreativo (FASE I) en el municipio de Caldas Antioquia”.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDO N° 004		 006 Concejo Municipal de Caldas Ant. <small>Transparencia y Renovación</small>
Código: FO-MI-15	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de caldas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para el periodo 2019, con miras a la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan:

“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVO, PROFESIONAL Y RECREATIVO (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA”

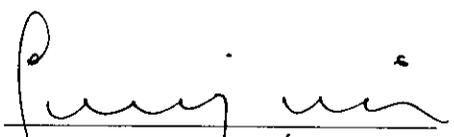
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón del Honorable Concejo del Municipio de Caldas Antioquia, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



GLORIA AMPARO CALLE RAMIREZ
Presidente de la Corporación



JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 004



007

Concejo Municipal de Caldas Ant.
[Transparencia y Renovación]

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTRIPTUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veintinueve (29) de junio de 2018, y en Sesión Plenaria del periodo de sesiones extraordinarias, el día seis (6) de julio de 2018. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha seis (6) de julio de 2018, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 004 de 2018 al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas Antioquía, 6 de julio de 2018.

JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 004		 008 Concejo Municipal de Caldas Ant. <small>Transparencia y Renovación</small>
Código: FO-MI-15	Versión: 03	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

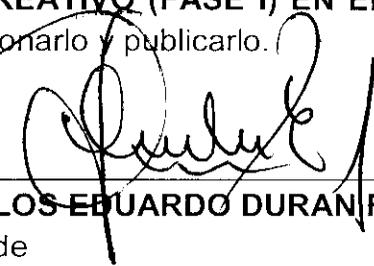
En la fecha 9 de Julio de 2018 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 004 de 2018, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

Astrid Cecilia González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
 Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

9 7 2018
 Día Mes Año

El Acuerdo N° 004 de 2018 “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS Y ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEPORTIVO, PROFESIONAL Y RECREATIVO (FASE I) EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**”. y se procede a sancionarlo y publicarlo.



CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
 Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 9-7-2018.

Astrid Cecilia González Mejía
ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
 Secretaria de la Alcaldía